DEMANDADO: HEREDEROS DE LEOPOLDO CALDERON

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 06 de agosto de 2021.

Bucaramanga, 13 de septiembre de 2021



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA Palacio de Justicia Oficina 220 j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante sentencia de fecha 28 de abril de 2021, donde decidió "Confirmar la sentencia apelada en lo que fue objeto del recurso de apelación (...)".

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO
RAD 2019-00142-00
DEMANDANTE: ADELA TARAZONA MONTAÑEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE LEOPOLDO CALDERON
Código de verificación:

4829e3b2177f2dacf2174387e970f0154c99270a6b753ca7c04bf5c0977 f0966

Documento generado en 16/09/2021 02:37:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica